

nes y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste exactamente a las normas dictadas en 28 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto siguiente), sin perjuicio de que el apartado segundo de la primera de dichas normas quede sustituido por el que sigue: Los Ayudantes y Aprendices quedan exceptuados del límite máximo de edad, fijándose éste para los subalternos de Telecomunicación en treinta y cinco años no cumplidos en la referida fecha de extinción del plazo de presentación de solicitudes.

La fecha del comienzo de los ejercicios será la de 2 de octubre de 1961, y se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la mencionada Orden de 28 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden de 30 de mayo de 1961.**

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142 de 15 de los corrientes, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste exactamente a las normas dictadas en 9 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del día 21), sin perjuicio de que se entienda que las vacantes a cubrir por personal femenino en esta convocatoria no podrán exceder del 25 por 100 del total que se adjudique y de que puedan tomar parte en la misma los Auxiliares Administrativos de las Asociaciones Benéficas de Telecomunicación, en las mismas condiciones señaladas para los Auxiliares interinos, tanto en cuanto al límite máximo de edad como al lugar donde han de verificar los ejercicios y curso de prácticas a que se refieren las 1.ª, 2.ª y 16 de las citadas normas.

La fecha del comienzo de los ejercicios será la del 20 del mes de noviembre próximo, y se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la mencionada Orden de 9 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 29 de abril de 1961 referente a las oposiciones a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 27 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril del mismo año) la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, y transcurrido más de un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de

6 de abril de 1959, con la variación del abono de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

Segundo.—Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 6 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 21) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 25 de mayo de 1961 referente a las oposiciones a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril del mismo año) la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, y transcurrido más de un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1959, con la variación del abono de 100 pesetas por derechos de formación de expediente, en lugar de las 50 consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

Segundo.—Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 11 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto) con la variación a que alude la de 18 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo), figuren admitidos a las oposiciones para la mencionada cátedra no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 12 de junio de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Técnica anatómica 2.ª», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Técnica anatómica 2.ª».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).